

Expediente: 1376/20

Carátula: **MILLARES MERCEDES RAMONA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983560 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - HATEM, JOSÉ-PERITO CONSULTOR

306488157581051 - MARTINEZ, DEVOTO FELIPE-PERITO PSICÓLOGO

20217449228 - SOLOAGA, MARIO AUGUSTO-POR DERECHO PROPIO

20315452431 - RIVADEO, JOSE ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

20305983560 - AVELLANEDA, MARCO MANUEL RAMON-POR DERECHO PROPIO

20313724035 - MILLARES, MERCEDES RAMONA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1376/20



H105025546494

REF: MILLARES MERCEDES RAMONA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO - EXPTE 1376/20

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

Proveo la presentación del letrado José Pablo Rodríguez Cabral del 28/02/2025:

1. En mérito a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 20/02/2025 del proveído del 19/02/2025, tengo por incontestado el traslado conferido y hago efectivo el apercibimiento allí dispuesto.

Por presentado digitalmente informe bancario. En consecuencia, existiendo sumas de dinero, depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 y pertenecientes a los autos del rubro, a favor de la sra. Millares: **DISPONGO LIBRAR ORDEN DE PAGO a favor de la sra. MERCEDES RAMONA MILLARES DNI N° 10.925.951 por la suma de \$1.177.126,26 en concepto de pago de capital.**

2. Proceda Secretaría a librar oficio al **BANCO MACRO S.A. - Sección Legales** a fin de que con **habilitación de días y horas** haga efectivo el pago, de la suma de \$1.177.126,26 depositados en la **Cuenta Judicial N° 562209585466261, CBU 2850622350095854662615, a la SRA. MERCEDES RAMONA MILLARES DNI N° 10.925.951 en la Sucursal Tribunales.**

Asimismo, haga constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.

3. Hago constar que adjunto a la presente constancia de libre deuda alimentario de la sra. Mercedes Ramona Millares DNI N° 10.925.951 e informe bancario perteneciente a los presentes

autos y a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2.DBEM1376/20

Actuación firmada en fecha 05/03/2025

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.